



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD (AI-SER1-19-015)

## ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Recursos Económicos, por resolución de fecha 04.04.2019, aprobó el expediente de contratación, los pliegos y el gasto del expediente que se referencia.

2. Tras la publicación de la licitación en el perfil de contratante y en las plataformas de contratación de Galicia y del Estado, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 03.06.2019 se reunió la Mesa de Contratación procediendo a la apertura de los sobres de la documentación administrativa, Sobre A, de las empresas presentadas a la licitación y que fueron:

- BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA (
- SOLITIUM, S.L.
- ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.

La documentación presentada por BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., era correcta y las empresas fueron admitidas a la licitación.

La documentación de TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA, SOLITIUM, S.L. y ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. presentaba deficiencias y se les requirió su subsanación.

3. El día 10.06.2019 la Mesa de Contratación revisó la documentación de subsanación de las empresas y la consideró correcta admitiéndolas a la licitación y procediendo a la apertura, en acto público, del sobre de la documentación relativa a los criterios no valorables automáticamente (Sobre B).

Tras la apertura de los sobres la Mesa acordó solicitar un informe técnico de valoración al servicio promotor del expediente.

4. El día 12.07.2019 la mesa analizó el informe técnico de fecha 09.07.2019, emitido por el Servicio de Soporte e Implantación, en el que se recoge que la empresa ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. no aportó las muestras requeridas y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 5.7.7 del PCAP, se acordó excluirla del procedimiento de contratación.

5. El día 18.07.19 la mesa se reunió para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, de fecha 12.07.2019, emitido por el Servicio de Soporte e Implantación, acordando prestar conformidad al mismo y siendo puntuación alcanzada por las empresas la siguiente:





	BALIDEA	DELL	PLEXUS	SOLITIUM	TELEFÓNICA
Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark	16,18	27,43	30,00	0,00	24,21
Plan de retirada al final de contrato	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Volumen de los equipos	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Aumento de memoria del disco duro SSD	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
<b>Total puntuación sobre B</b>	<b>36,18</b>	<b>47,43</b>	<b>50,00</b>	<b>20,00</b>	<b>44,21</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas la mesa acordó excluir del procedimiento a SOLITIUM, S.L., por no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de los criterios no valorables de forma automática, de acuerdo con lo establecidos en la cláusula 6.5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. El día 22.07.19 se reunió de nuevo la mesa y, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres C, relativos al contenido de las ofertas evaluable mediante la aplicación de fórmulas y siendo las ofertas presentadas las siguientes:

BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	10,29 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas

TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	11,49 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas





TELFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	10,40 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas

DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	12,54 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas

Vistas las ofertas económicas presentadas, la mesa acordó solicitar a las empresas BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., la justificación de dichas ofertas precisando las condiciones de las mismas, en los términos establecidos en el art. 149 de la Ley 9/2017 de LCSP, por encontrarse inicialmente incursas en presunción de anormalidad.

7. La mesa, en su reunión del día 14.08.19, visto el informe técnico emitido por el Servicio de Soporte e Implantación, de fecha 09.08.2019, sobre la justificación de las ofertas y de la documentación aportada por BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, consideró justificadas ambas ofertas y procedió a la valoración de todas las ofertas.

La puntuación alcanzada por las empresas fue la siguiente:

LICITADOR	BALIDEA	DELL	PLEXUS	TELFÓNICA
Oferta económica	40,00	10,26	25,43	39,93
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos	10,00	10,00	10,00	10,00
<b>Total puntuación sobre C</b>	<b>50,00</b>	<b>20,26</b>	<b>35,43</b>	<b>49,93</b>

Que sumadas a las obtenidas en los criterios no valorables de forma automática dió lugar a la siguiente clasificación:





EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
TELFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	44,21	49,93	<b>94,14</b>
BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.	36,18	50,00	<b>86,18</b>
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	50,00	35,43	<b>85,43</b>
DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	47,43	20,26	<b>67,69</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa acordó requerir la documentación exigida en la cláusula 6.6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares a TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., por ser la empresa que presentó la mejor oferta.

8. El día 05.09.2019 la Mesa de Contratación revisó la documentación aportada por TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., comprueba que es correcta y acuerda proponerla como adjudicataria del contrato.

#### CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

1. La Dirección General de Recursos Económicos, es el órgano competente para resolver la adjudicación, por delegación de competencias, Decreto 43/2013, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (DOG nº 47 de 07.03.2013) y la Orden del 5.07.2012, sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud (DOG nº 139 do 20.07.2012).
2. La adjudicación del contrato se realiza a favor de la empresa propuesta por la Mesa de Contratación y que acreditó el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la constitución de la garantía definitiva.
3. En la tramitación del expediente se han observado las normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
2. Que el contenido de la presente resolución se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

Contra esta resolución se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación al que se refieren los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,



de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación.

El escrito de interposición del recurso especial se podrá presentar por vía electrónica, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, a la que se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://tacgal.xunta.gal/procedementos.html>

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, en conformidad con el artículo 46 de la referida Ley 29/1998.

Santiago de Compostela,

La directora general de Recursos Económicos

María Jesús Piñeiro Bello





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 03 de junio de 2019

HORA DE INICIO: 09:45 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:15 h.

ASISTENTES:

José Alberto Baz López	Subdirección General de Compras y Servicios	Presidente
Carlos Fernández Pérez	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
Luis Ricardo López Pérez	Servicio de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información	Vocal
Leonardo de la Fuente Morgade	Servicio de Contratación	Vocal
Corona Rodríguez Fontelo	Servicio de Contratación	Secretaria

ORDEN DEL DÍA:

Apertura documentación administrativa (sobre A).

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. El presidente lee la certificación de la funcionaria del Registro General de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, de las empresas presentadas a la licitación, y que fueron:

Fin de plazo:	EMPRESAS
10.05.2019	BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.
10.05.2019	TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
10.05.2019	TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
13.05.2019	DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA (fax de fecha 10/05/2019)
13.05.2019	SOLITIUM, S.L. (fax de fecha 10/05/2019)
13.05.2019	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. (fax de fecha 10/05/2019)



2. Se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa de las empresas y se comprueba que:

- La documentación presentada por las empresas BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., es correcta y las empresas son admitidas a la licitación.
- La documentación presentada por las siguientes empresas presentan las deficiencias que se indican:

EMPRESAS	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	No declara, correctamente, estar en posesión de la solvencia técnica exigida en la cláusula 6.6.2 f) del PCAP. El importe declarado no está desglosado por anualidades. No aporta el Anexo I
DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	No declara, correctamente, estar en posesión de la solvencia técnica exigida en la cláusula 6.6.2 f) del PCAP. El importe declarado no está desglosado por anualidades.
SOLITIUM, S.L.	No declara, correctamente, estar en posesión de la solvencia técnica exigida en la cláusula 6.6.2 f) del PCAP. En los suministros declarados no se puede comprobar que sean de CPU's.
ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	DEUC incompleto, no cumplimenta la Parte IV: criterios de selección, apartados b) y c).

3. La mesa acuerda notificar estas deficiencias a las empresas para su subsanación, dándole de plazo hasta las 14.00 horas del jueves, 06.06.2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente finaliza la sesión.

La secretaria  
Corona Rodríguez Fontelo

Vº Bº, El presidente  
José Alberto Baz López





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. AI-SER1-19-015

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 10 de junio de 2019

HORA DE INICIO: 09:30 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:45 h.

ASISTENTES:

José Alberto Baz López	Subdirección General de Compras y Servicios	Presidente
Carlos Fernández Pérez	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
David Cacheda Vilar	Servicio de Soporte e Implantación	Vocal
Inmaculada Tomás Sánchez	Servicio de Contratación	Vocal
Corona Rodríguez Fontelo	Servicio de Contratación	Secretaria

OTROS ASISTENTES AL ACTO PÚBLICO:

EMPRESA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.	*****658T	J.M. Altamirano
TELFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	*****608X	María Rodríguez Castro
SOLITIUM, S.L.	*****314K	Juan Míguez Varela

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de la documentación aportada por las empresas que presentaban deficiencias en la documentación administrativa
2. Apertura de la documentación relativa a los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor (sobre B).





## DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. La mesa revisa la documentación remitida por las empresas TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA, SOLITIUM, S.L. y ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. que presentaban deficiencias en la documentación administrativa y comprueba que ésta es correcta y las empresas son admitidas a la licitación.
2. En acto público, el Presidente informa:
  - a. De la fecha y el diario oficial en que se publicó el anuncio de licitación, informa que se recibieron 6 ofertas, de la identidad de los licitadores BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L., TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA, SOLITIUM, S.L. y ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. y de la admisión de las ofertas tras la revisión de la documentación administrativa.
  - b. Ofrece la posibilidad de comprobar que los sobres no fueron manipulados, ocasión rechazada por los presentes.
  - c. Abre los sobres B de los licitadores, e informa de que la comprobación de la documentación que realiza la Mesa en este acto no es detallada y no exime de la posibilidad de detectar, con posterioridad, deficiencias que puedan motivar su exclusión.
  - d. Tras ofrecer a los presentes la posibilidad de realizar observaciones, da por finalizada la sesión pública.
3. La Mesa de Contratación acuerda solicitar un informe técnico de valoración al servicio promotor del expediente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente finaliza la sesión.

La secretaria  
Corona Rodríguez Fontelo

Vº Bº, El presidente  
José Alberto Baz López





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. AI-SER1-19-015

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 12 de julio de 2019

HORA DE INICIO: 09:15 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:30 h.

#### ASISTENTES:

José Alberto Baz López	Subdirección General de Compras y Servicios	Presidente
Carlos Fernández Pérez	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
David Cacheda Vilar	Servicio de Soporte e Implantación	Vocal
Inmaculada Tomás Sánchez	Servicio de Contratación	Vocal
Corona Rodríguez Fontelo	Servicio de Contratación	Secretaria

#### ORDEN DEL DÍA

Informe técnico sobre la no presentación de muestras.

#### DELIBERACIONES Y ACUERDOS

La mesa analiza el informe técnico, de fecha 09.07.2019, emitido por el Servicio de Soporte e Implantación en el que se recoge que la empresa ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. no aportó las muestras requeridas mediante correo electrónico el día 12/06/2019.

La mesa, de acuerdo con la cláusula 5.7.7 del PCAP, acuerda excluir del procedimiento de contratación a la empresa ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente finaliza la sesión.

La secretaria  
Corona Rodríguez Fontelo

Vº Bº, El presidente  
José Alberto Baz López





## **INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE PROCESOS DE DATOS (CPU'S) EN CENTROS DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. EXP. AI-SER1-19-015.**

Mediante requerimiento de presentación de muestras de fecha 12/06/2019, se solicitó a la empresa Algoritmos Procesos y Diseños S.A. (APD) la aportación de las muestras requeridas en la cláusula 5.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. El plazo para la presentación de dichas muestras finalizaba a las 14:00 horas del día 17/06/2019.

La empresa no procedió a la entrega de las muestras solicitadas, lo que se comunica a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

Santiago de Compostela,

Jorge Prado Casal. Jefe de Servicio de Soporte e Implantación



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. AI-SER1-19-015

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 18 de julio de 2019

HORA DE INICIO: 09:15 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:30 h.

#### ASISTENTES:

Manuel José López López	Subdirección General de Presupuestos	Presidente
Cristina Fernández González	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
David Cacheda Vilar	Servicio de Soporte e Implantación	Vocal
Paulo Bueno Capeáns	Servicio de Soporte e Implantación	Técnico
Inmaculada Tomás Sánchez	Servicio de Contratación	Vocal
Corona Rodríguez Fontelo	Servicio de Contratación	Secretaria

#### ORDEN DEL DÍA

Informe técnico sobre B, criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor.

#### DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. La mesa analiza el nuevo informe técnico de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, sobre B, de fecha 12.07.2019, emitido por el Servicio de Soporte e Implantación y acuerda prestar conformidad a dicho informe de valoración y la puntuación alcanzada por las empresas es la siguiente:

LICITADOR	BALIDEA	DELL	PLEXUS	SOLITIUM	TELEFÓNICA
Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmarck	16,18	27,43	30,00	0,00	24,21
Plan de retirada al final de contrato	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Volumen de los equipos	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Aumento de memoria del disco duro SSD	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Total puntuación sobre B	36,18	47,43	50,00	20,00	44,21



2. La mesa acuerda excluir del procedimiento la oferta presentada por SOLITIUM, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de los criterios no valorables de forma automática, de acuerdo con la cláusula 6.5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. La mesa acuerda que se convoque la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, sobre C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta finaliza la sesión.

La secretaria  
Corona Rodríguez Fontelo

Vº Bº, El presidente  
Manuel José López López





## **INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE PROCESOS DE DATOS (CPU'S) EN CENTROS DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. EXP. AI-SER1-19-015.**

<b>1. Criterios de adjudicación.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Relación de empresas que han presentado oferta y se ha admitido.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Incidencias detectas durante el proceso de ejecución del benchmark. 5</b>	<b>5</b>
<b>4. Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark.....</b>	<b>6</b>
<b>5. Plan de retirada al final de contrato.....</b>	<b>7</b>
<b>6. Volumen de los equipos.....</b>	<b>7</b>
<b>7. Aumento de memoria del disco duro SSD.....</b>	<b>7</b>
<b>8. Resumen de puntuación en los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor.....</b>	<b>8</b>





## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### RELACIÓN DE CRITERIOS

Se utilizarán, según se recoge en el pliego, los siguientes criterios de adjudicación:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
<b>CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE B)</b>	
Valoración técnica de los equipos	0 – 50
<b>Criterios valorables de forma automática (SOBRE C)</b>	
Oferta Económica	0 – 40
Propuesta de prestación de servicio	0 - 10

### CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE B)

Se valorará la oferta hasta un máximo de 50 puntos en función de los siguientes conceptos:

Concepto	Puntuación
<i>Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark</i>	0-30
<i>Plan de retirada al final de contrato</i>	0-10
<i>Volumen de los equipos</i>	0-5
<i>Aumento de memoria del disco duro SSD</i>	0-5

#### ➔ **Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark**

*Para la evaluación del rendimiento se utilizará el benchmark Sysmark 2018 de BapCo. En dicho benchmark se incluyen características de disco, memoria, tarjeta gráfica, se tomará como referencia el valor "Overall Performance".*

*Los valores ofertados por los distintos licitadores podrán ser sometidos a comprobación mediante la ejecución de dicho benchmark en los equipos de muestra que fuesen requeridos, que serán evaluados según lo indicado en el apartado correspondiente. Todas las posibles intervenciones que los licitadores realicen sobre los equipos de muestra una vez entregados serán documentadas por ellos y se incorporarán al informe técnico.*

*El resultado del benchmark podrá ser matizado en caso de detectarse funcionamientos no deseados en los equipos, en concreto:*

*Se podrá reducir en un 10% en caso de que el volumen de ruido generado por la CPU supere el 90% de los umbrales máximos contemplados en la normativa de salud laboral. En caso de superar dicho umbral, se solicitará al licitador que verifique las condiciones del equipo y pueda subsanarlo; en caso de resultar las medidas de nuevo superiores al umbral indicado, **serán excluidos del proceso de licitación.***

*Se podrá reducir en un 10% en caso de que el consumo eléctrico medido supere el 95% del consumo máximo permitido para el cumplimiento Energy Star o Ecodesign.*





Con los resultados obtenidos del benchmark se realizará el siguiente cálculo de la puntuación a asignar en el apartado:

$$P_i = P_{max} \frac{(B_o - B_e)}{(B_{max} - B_e)}$$

Donde:

$P_i$ : Puntuación a asignar en el concepto a la oferta del licitador (0 a 30 puntos)

$P_{max}$ : 30

$B_o$ : Benchmark obtenido por el licitador.

$B_e$ : Benchmark mínimo exigido

$B_{max}$ : Benchmark más alto de los obtenidos entre todos los licitadores.

### ➔ Plan de retirada al final de contrato

Se valorará el plan que cada licitador presente para abordar la retirada de los equipos a la finalización del arrendamiento.

En caso de que el licitador opte por la retirada de los equipos, se valorará dicha propuesta tomando en consideración los siguientes aspectos:

Aspecto a valorar	Puntuación
Garantía en la seguridad de los datos	0 – 6
Impacto en la actividad de los usuarios	0 – 2
Impacto ambiental	0 – 2

Para evaluar la **“Garantía en la seguridad de los datos”**, se tendrán en cuenta:

El seguro que el licitador contratará para afrontar cualquier potencial problema derivado de una potencial fuga de datos en el proceso. Dado el posible impacto en reputación y los potenciales escenarios que surjan de la tramitación de la legislación en materia de protección de datos, dicho seguro deberá tener un valor de al menos 10 millones de euros, solamente se valorarán aumentos sobre dicho importe, así como el alcance del seguro propuesto. (0-4 puntos)

Las medidas que el licitador proponga para garantizar la eliminación de la información previamente existente en los discos duros de los equipos, debiendo indicar las herramientas a utilizar, el número de veces que se ejecutarán en cada disco (al menos 3), el proceso independiente de comprobación en cada disco del borrado efectivo de la información, la oferta de una empresa externa que certifique el proceso y la trazabilidad completa de los equipos durante el resto de su vida útil. (0-2 puntos)

Para evaluar el **“Impacto en la actividad de los usuarios”**, se tendrá en cuenta:

La ejecución del proceso fuera del horario de trabajo de los centros, la puesta a disposición de los datos almacenados para cada usuario que así lo solicite y el método de almacenamiento de los equipos hasta su retirada del centro.

Para evaluar el **“Impacto ambiental”**, se tendrá en cuenta:





*La huella de carbono que supondrá el proceso de retirada, que deberá estar certificada por un organismo externo al adjudicatario.*

*El modo de reciclaje de los equipos al final de su vida útil y/o a la hora de su retirada al final de su arrendamiento.*

*En caso de que el licitador opte por ofertar la cesión de los equipos una vez finalizado el contrato, se le asignarán 10 puntos en este apartado.*

**➔ Volumen de los equipos**

*Se valorará el menor tamaño de los equipos, de cara a la optimización del espacio en los puestos de trabajo.*

*En función de los valores aceptados se asignará la puntuación de la siguiente forma:*

<b>Volumen ofertado (en litros)</b>	<b>Puntuación</b>
Menor de 1,5 l.	5
Entre 1,5 l. – 1,6 l.	4
Entre 1,6 l. – 1,7 l.	3
Entre 1,7 l. – 1,8 l.	2
Entre 1,8 l. – 1,9 l.	1
Entre 1,9 – 2,0 l.	0

*Equipos con volumen mayor de 2 litros serán excluidos.*

*El volumen será verificado durante el proceso de adjudicación.*

**➔ Tamaño en GB del disco duro SSD**

*Se valorará el aumento del tamaño en GB del disco duro SSD de los equipos hasta 256 GB.*

*En función de los valores aceptados se asignará la puntuación de la siguiente forma:*

<b>Tamaño en GB</b>	<b>Puntuación</b>
Disco SSD 256 GB	5
Disco SSD 128 GB	0

*Equipos con un disco SSD menor de 128 GB serán excluidos.*

***Aquellos licitadores que obtengan menos de 25 puntos en los criterios evaluados de forma no automática serán excluidos del proceso de licitación.***





## RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA Y SE HA ADMITIDO.

BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING S.L.; en adelante Balidea

DELL BANK INTERNATIONAL DAC SUCURSAL EN ESPAÑA; en adelante Dell

TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.; en adelante Plexus

SOLITIUM S.L.; en adelante Solitium

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA,  
S.A.U.; en adelante Telefónica

## INCIDENCIAS DETECTAS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL BENCHMARK.

Durante el proceso de ejecución del benchmark las muestras aportadas por las empresas Balidea, Dell, Solitium y Telefónica mostraron un mensaje de error, que se repitió al volver a intentar la ejecución de dicho benchmark.

Se requirió a las empresas el apoyo técnico presencial contemplado en el apartado 5.7.5 del PCAP. Durante dicho apoyo no se observó ni tampoco fue comunicada por ninguno de los licitadores cualquier tipo de manipulación que alterase la naturaleza de la muestra y que por tal motivo exigiese ser documentada e incorporada a este informe técnico.

Una vez transcurrido el plazo de 48 horas contemplado en el citado apartado 5.7.6 se procedió a la ejecución del benchmark, obteniéndose los resultados que se incorporan en este informe.





## EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEL EQUIPO MEDIANTE BENCHMARK

Se ejecutó 2 veces el benchmark, para evitar errores puntuales y confirmar la validez y coherencia de la medida. Se ha optado por considerar como valor medido en la prueba (punto 6.5.1. del PCAP) el valor promedio de las dos medidas.

El valor obtenido de la muestra aportada por la empresa Plexus (la única cuyo apoyo técnico presencial no fue requerido) es coherente con el indicado en el sobre B.

El valor obtenido de la muestra aportada por la empresa Dell es coherente con el indicado en el sobre B.

El valor medido de las de muestras de las otras 3 empresas (Balidea, Solitium y Telefónica) es inferior al indicado por los licitadores en el sobre B. Tras haberse cumplido los plazos contemplados en los apartados 5.7.5 y 5.7.6 del PCAP, no es posible otorgar nuevas oportunidades de configuración a estos 3 licitadores, por lo que se considera que estos valores medidos son ya definitivos.

Los valores indicados en el sobre, junto con el resultado de las 2 ejecuciones del benchmark y el promedio de estas 2 ejecuciones (valor que se toma como referencia para la asignación de puntuación), se muestran en la siguiente tabla, en números enteros sin decimales:

<b>Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark</b>	<b>Balidea</b>	<b>Dell</b>	<b>Plexus</b>	<b>Solitium*</b>	<b>Telefonica</b>
Indicado	1.611	1.498	1.500	1.445	1.640
Medida 1	1.479	1.526	1.538	1.343	1.507
Medida 2	1.472	1.530	1.542	1.329	1.519
<b>Medida promedio (usada para valoración)</b>	<b>1.476</b>	<b>1.528</b>	<b>1.540</b>	<b>1.336</b>	<b>1.513</b>

No se han identificado problemas derivados de ruido ni de consumo, por lo que se utilizan directamente los resultados obtenidos del benchmark para realizar el cálculo de la puntuación a asignar en el apartado. Aplicando la fórmula correspondiente con  $B_e = 1.400$  y  $B_{max} = 1.540$  se obtienen las siguientes puntuaciones:

<b>Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark</b>	<b>Balidea</b>	<b>Dell</b>	<b>Plexus</b>	<b>Solitium*</b>	<b>Telefonica</b>
Valor benchmark	1.476	1.528	1.540	1.336	1.513
<b>Puntuación</b>	<b>16,18</b>	<b>27,43</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24,21</b>

(\*) De la ejecución del benchmark en la muestra aportada por la empresa Solitium hemos obtenido valores inferiores a los 1.400 exigidos. Teniendo en cuenta la obligación de veracidad de los licitadores a la hora de presentar sus ofertas, consideramos que estamos en situación de aplicación del punto 5.7.4 del PCAP, por lo que se le asignan 0 puntos.





### PLAN DE RETIRADA AL FINAL DE CONTRATO

Los 5 licitadores han optado por ofertar la cesión de los equipos una vez finalizado el contrato, por lo que se les asigna a todos ellos 10 puntos en este apartado:

Plan de retirada al final de contrato	Balidea	Dell	Plexus	Solitium	Telefonica
Garantía en la seguridad de los datos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Impacto en la actividad de los usuarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Impacto ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ofertar la cesión de los equipos	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Puntuación</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>

### VOLUMEN DE LOS EQUIPOS

Se muestran en la siguiente tabla las dimensiones y el volumen que indican los licitadores, el volumen calculado a partir de dichas dimensiones y la puntuación asignada, que es de 5 puntos en todos los casos al ser inferior a 1,5 litros:

Volumen de los equipos	Balidea	Dell	Plexus	Solitium	Telefonica
Valor indicado	1,053	1,16	1,29	1,05	1,05
Dimensiones	17,7x17,5x3,4	18,2x17,8x3,6	18x18x4	17,7x17,5x3,4	17,7x17,5x3,4
Valor calculado	1,053	1,16	1,29	1,05	1,05
<b>Puntuación</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>

Se ha verificado que los equipos de muestra aportado no exceden las dimensiones declaradas por los licitadores en el sobre B.

### AUMENTO DE MEMORIA DEL DISCO DURO SSD

Los 5 licitadores han optado por ofertar aumento de memoria del disco duro SSD a 256 GB, por lo que se les asigna a todos ellos 5 puntos en este apartado.

### Volumen de los equipos Balidea Dell Plexus Solitium Telefonica

Ofertado (en GB)	256	256	256	256	256
<b>Puntuación</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>





## RESUMEN DE PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR

Se recoge la siguiente tabla:

	<b>Puntuación</b>	<b>Balidea</b>	<b>Dell</b>	<b>Plexus</b>	<b>Solitium</b>	<b>Telefonica</b>
Evaluación de rendimiento del equipo mediante benchmark	0-30	16,18	27,43	30,00	0,00	24,21
Plan de retirada alfinal de contrato	0-10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Volumen de los equipos	0-5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Aumento de memoria del disco duro SSD	0-5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
<b>Valoración técnica de los equipos</b>	<b>0-50</b>	<b>36,18</b>	<b>47,43</b>	<b>50,00</b>	<b>20,00</b>	<b>44,21</b>

*La empresa Solitium ha obtenido una puntuación inferior a los 25 puntos en los criterios evaluados de forma no automática.*

Fdo: Jorge Prado Casal  
Xefe do Servizo de Soporte e Implantación





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. AI-SER1-19-015

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 22 de julio de 2019

HORA DE INICIO: 09:30 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:45 h.

ASISTENTES:

José Alberto Baz López	Subdirección General de Compras y Servicios	Presidente
Fernando Jorge Mora	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
David Cacheda Vilar	Servicio de Soporte e Implantación	Vocal
Eva Marcos Doldán	Servicio de Soporte e Implantación	Técnica
Inmaculada Tomás Sánchez	Servicio de Contratación	Vocal
Corona Rodríguez Fontelo	Servicio de Contratación	Secretaria

OTROS ASISTENTES AL ACTO PÚBLICO:

EMPRESA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L.	*****358T	J. M. Altamirano
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	*****621C	Brais Hombre Fernández
TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	*****105M	Javier Calvo Gómez
SOLITIUM, S.L.	*****314K	Juan Miguel Varela

ORDEN DEL DÍA:

Apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (sobre C).

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. En acto público, el Presidente:
  - a. Informa de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor (sobre B), de que se hace entrega, a los representantes de las





empresas asistentes, del informe técnico de valoración del sobre B, en el que se recogen dichas puntuaciones así como su motivación.

- b. Informa de la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por SOLITIUM, S.L., por no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de los criterios no valorables de forma automática, de acuerdo con la cláusula 6.5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c. Ofrece la posibilidad de comprobar que los sobres no fueron manipulados, ocasión rechazada por los presentes.
- d. Se abren los sobres C, criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y lee las ofertas presentadas:

BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	10,29 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas

TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	11,49 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas





TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	10,40 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas

DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA

Importe del arrendamiento	Oferta económica (en € sin IVA)
Coste mensual de arrendamiento de cada CPU	12,54 €

Propuesta de prestación de servicio	Valor ofertado
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos (horas sin decimales)	3 horas

e. Tras ofrecer a los presentes la posibilidad de realizar observaciones, da por finalizada la sesión pública.

- Seguidamente la mesa procede a la valoración de las ofertas y comprueba que las ofertas presentadas por BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Por lo que, la mesa, acuerda que se de audiencia a dichas empresas para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de las mismas, en los términos establecidos en el art. 149 de la Ley 9/2017 de CSP.

Y sin más asuntos que tratar el Presidente finaliza la sesión.

La Secretaria  
Corona Rodríguez Fontelo

Vº Bº, El Presidente  
José Alberto Baz López



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. AI-SER1-19-015

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 14 de agosto de 2019

HORA DE INICIO: 09:45 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:15 h.

ASISTENTES:

Jesús Álvarez Flórez	Subdirección General de Compras y Servicios	Presidente
Carlos Fernández Pérez	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud.	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
Jorge Prado Casal	Servicio de Soporte e Implantación	Técnico
David Cacheda Vilar	Servicio de Soporte e Implantación	vocal
Inmaculada Tomás Sánchez	Servicio de Contratación	Vocal
M.ª Luz Vázquez Silva	Servicio de Contratación	Secretaria

ORDEN DEL DÍA:

Informe técnico sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y valoración de ofertas si procede.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. La mesa, a la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Soporte e Implantación, de fecha 09.08.2019, sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y de la documentación aportada por las empresas BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U y considera justificadas dichas ofertas.
2. Seguidamente la mesa procede a la valoración de las ofertas y la puntuación alcanzada por las empresas, para los distintos lotes, es la siguiente:

LICITADOR	BALIDEA	DELL	PLEXUS	TELEFÓNICA
Oferta económica	40,00	10,26	25,43	39,93
Tiempo de reparación y/o sustitución de equipos	10,00	10,00	10,00	10,00
Total puntuación sobre C	50,00	20,26	35,43	49,93



Que sumadas a las obtenidas en los criterios no valorables de forma automática da lugar a la siguiente clasificación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	44,21	49,93	94,14
BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.	36,18	50,00	86,18
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	50,00	35,43	85,43
DELL BANK INTERNATIONAL D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA	47,43	20,26	67,69

3. La mesa acuerda requerir la documentación exigida en la cláusula 6.6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U por ser la que presentó la oferta más ventajosa.

Y sin más asuntos que tratar el Presidente finaliza la sesión.

La Secretaria  
M.<sup>a</sup> Luz Vázquez Silva

Vº Bº, El Presidente  
Jesús Álvarez Flórez





## **EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DESPROPORCIONADAS PRESENTADA POR LAS EMPRESAS A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE PROCESOS DE DATOS (CPU'S) EN CENTROS DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. EXP. AI-SER1-19-015**

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas:

BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L., en adelante Balidea

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE ESPAÑA, S.A.U., en adelante Telefónica

Se emite el siguiente informe:

### **Justificaciones aportadas por la empresa Balidea**

Se resumen a continuación las justificaciones aportadas, numerándolas para facilitar su posterior análisis:

La empresa expone como premisa el cumplimiento de las exigencias contenidas en los pliegos.

1. *“PRIMEIRA.- As condicións da oferta obedecen a datos reais e cuantificables fixados a prezo de mercado e obedecen a condicións das que dispón para executar as prestacións obxecto do procedemento, así como ás solucións técnicas adoptadas para a execución da prestación obxecto do servizo para a que se formulou oferta, o que fai que, en todo caso, a proposición poida ser executada e cumprida nos termos contidos na oferta e, en consecuencia, estando xustificada a valoración da oferta presentada.*

*BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. é unha sociedade que conta con ampla experiencia, que presta un servizo especializado e que está a desenvolver diversos servizos das mesmas características. Grazas a esta condición especialmente favorable, a prestación da subministración e servizos ofertados levarase a cabo mediante uns medios que constitúen activos fixos da sociedade, cuxo custo é notoriamente inferior á oferta formulada.”*

2. *“SEGUNDA.- BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. presentou neste procedemento oferta por un importe total de 3.086.506,08 € máis IVE.*

*Para a formulación de tal oferta, BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. partiu dos seus datos reais de custo da subministración, da financiación dos*





*bens e da prestación dos servizos obxecto do contrato, cantidade a través da que, engadindo o seu beneficio industrial, obtivo o prezo da oferta efectuada. Toda vez que o custo na prestación do servizo é inferior ao da oferta formulada, evidénciase que BALIDEA pode executar o servizo obxecto do contrato en condicións de seguridade non sendo a súa oferta nin anormal nin desproporcionada. BALIDEA conta cos medios materiais e humanos precisos para executar o contrato e conta con ditos medios por un custo moi inferior ao da súa oferta, co que a súa marxe de beneficio, e tamén a súa marxe para soportar incidencias ou desviacións, garante a execución da prestación sen que exista risco de ningún tipo.*

*Para poñer de manifesto tal realidade, basta con expor – xustificándoo documentalmente - cales son os custos directos e cales son os custos indirectos de BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L.*

*O custe do equipamento é o que se indica na seguinte oferta do fabricante do ordenador persoal:*

**COTIZACIÓN HEWLETT PACKARD**

<b>Equipo i5-8600</b>	<b>PVD</b>
HP EliteDesk 800 G4 65W DM PC	
ENERGY STAR Certified Label	
Win 10 Pro 64	
Intel Core i5-8600 3.1 6C 65W	
8GB (1x8GB) DDR4 2666	
256GB M.2 2280 PCIe NVMe SSD	
USB BusSlim Keyboard	
HP VGA Port	
DM No SATA HDD Bracket G4/G5	
MUS WD USB OPT	
90 Watt EPSDM Ext Power Adapter	
3/3/3 DM Warranty	





Single Unit (DM) Packaging	
HP 800 G4 DM CKIT	
Intel CFL Core i5 DM vpro Label	
HP 4y NextBusDay Onsite DT Only HW Supp	
HP standard delivery (Door/Dock) desktop	414,00 €

O custe total das 6.249 unidades é polo tanto de 2.587.086,00 €

Ademais dos custes do hardware, Balidea tivo en conta os custes dos servizos que a continuación se describen:

Concepto	Importe	Unidades	Total
Custe de financiación	15,65€	6.249	97.796,85€
Servizos de instalación, garantía y mantemento	35,00€	6.249	218.715,00€
Gustes relacionados coa xestión administrativa do expediente	6.249,00€	1	6.249,00€
<b>Total</b>			<b>322.760,85 €</b>

A aplicación destes custes (Custe equipamento + Custes Financiación + Custes de servizos + Custes de xestión administrativa) da como resultado un custe total de 2.909.846,85 €.

Como indicado con anterioridade, o importe total da oferta formulada por Balidea é de 3.086.506,80 € e polo tanto o beneficio industrial é do 5,72%, que Balidea considera adecuado para unha subministración destes volumes de equipamento."

QUINTA.- As xustificacións expresadas constitúen datos obxectivos dos que se desprende que a proposición efectuada pode ser cumprida nos seus estritos termos e a satisfacción da administración contratante, destruindo a presunción de desproporción derivada da previsión do prego. Os datos obxectivos económicos da sociedade poñen de manifesto cales son as especiais circunstancias coas que conta a sociedade e que lle permiten executar a prestación cun considerable aforro respecto a outros licitadores e executar a prestación con total satisfacción."





3. "SEXTA.- A maior abundamento e de xeito resumido, debe pórse de manifesto que concorren motivos que permiten a BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. formular a proposición económica e que fan que se estea ante valoracións xustificadas e que poden ser cumpridas, entre eles os seguintes:

1) *Especialización empresarial: BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. é unha empresa especializada na subministración de equipamento informático, desenvolvemento de software e na prestación de servizos de soporte e implantación en tecnoloxías da información. Esta especialización no supón que BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. conta con solucións técnicas vantaxosas para a execución da prestación obxecto do procedemento.*

2) *Nivel de partnership co fabricante do equipamento: Balidea é Partner Gold do fabricante do equipamento HP. Esta relación concédelle a Balidea acceso prioritario e preferencial á aplicación de descontos, ofertas e prezos promocionais grazas ao volume de vendas que a empresa xera. Deste xeito Balidea pode repercutir estas vantaxes económicas nos prezos para o SERGAS.*

3) *Estrutura empresarial: BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. conta, así mesmo cunhas condicións excepcionalmente favorables tanto pola súa especialización como na prestación de servizos de soporte e implantación en tecnoloxías da información, de dita especialización derivase que BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. ten uns custos fixos e estruturais, de establecemento, administración e comercialización, desprezables na maioría dos supostos, o que diferencia substancialmente a BALIDEA doutros licitadores e lle permite efectuar unha oferta máis competitiva. Outros gastos xerais de produción son mínimos e sempre, segundo a nosa contabilidade analítica, atribuídos a proxectos con modelos de negocio distintos aos que son obxecto desta licitación (atribúense a aqueles proxectos en que BALIDEA é promotor do proxecto e propietario do copyright do produto).*

4) *Solucións técnicas: BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. é capaz de executar o proxecto mediante unha metodoloxía fortemente implantada con moito activo de proceso (ISO, CMMI), o que supón unha vantaxe froito das solucións técnicas adoptadas sen que elo supoña repercusión de ningún tipo no resultado ou calidade do servizo.*

*SÉPTIMA.- Os argumentos e aclaracións aportados poñen de manifesto que a oferta efectuada se corresponde cunha proposición que pode ser cumprida no seu estrito termo e a oferta formulada por BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. non constituiría en ningún caso oferta anormal ou desproporcionada.*





*Os motivos legais e as xustificacións expresadas constitúen datos obxectivos dos que se desprende que a proposición efectuada pode ser cumprida no seu estrito termo e a satisfacción da administración contratante, destruíndo os datos obxectivos económicos xa que a sociedade pon de manifesto cales son as especiais circunstancias coas que conta e que i1e permiten executar a prestación cun considerable aforro respecto a outros licitados e executar a mesma con total satisfacción”*

### **Justificacións aportadas por a empresa Telefónica**

Se resumen a continuación las justificacións aportadas, numerándolas para facilitar su posterior análisis:

1. *“La oferta presentada por Telefónica Soluciones se ha realizado después de varias semanas de trabajos previos de análisis y a partir del profundo conocimiento del objeto del concurso a lo que se suma la experiencia de Telefónica Soluciones en proyectos similares para la Consellería de Sanidad y el Servicio Gallego de Salud y otros grandes clientes y Administraciones Públicas.*

*En su interés por realizar este proyecto para el Servicio Gallego de Salud. Telefónica Soluciones ha trasladado todos los ahorros y eficiencias obtenidos para beneficiar al Servicio Gallego de Salud. Sin menoscabar en lo más mínimo la calidad del servicio.*

*El equipamiento y los servicios cumplen todas las características técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mencionado expediente a un coste para Telefónica Soluciones que le permite ofrecer al Servicio Gallego de Salud el precio ofertado. El proyecto que recoge la oferta está basado, entre otros, en los siguientes elementos:*

*1.- Infraestructura. Telefónica Soluciones dispone de infraestructura suficiente para la prestación de los Servicios propuestos en la oferta y cuenta con una amplia experiencia en la prestación de servicios en clientes de administración pública.*

*2.- Equipamiento. La gestión de socios realizada por Telefónica Soluciones y su capacidad de compra, incluye a los principales fabricantes mundiales del sector y, junto con su amplia experiencia en clientes estratégicos, permite garantizar un adecuado marco de evolución tecnológica a la vez que optimiza los recursos y minimiza los riesgos, lo que posibilita trasladar a la oferta presentada los ahorros económicos de esa eficiente gestión. Además, Telefónica Soluciones dispone de los sistemas necesarios para asegurar la calidad de los productos y servicios que entrega a sus clientes, en este caso concreto para el Servicio Gallego de Salud.*





3.- *Servicios. En el ámbito de la propuesta presentada. Telefónica Soluciones dispone de una amplia presencia y dilatada experiencia en la implantación y mantenimiento de infraestructuras tecnológicas. lo que facilita un ahorro considerable en la operación global de proyectos similares al aquí presentado. lo que finalmente redundará en un beneficio económico hacia nuestros clientes. y en este caso concreto para el Servicio Gallego de Salud.*

*En resumen. la valoración económica de la oferta presentada obedece en gran medida a la consideración en ésta de importantes economías de escala. sinergias y eficiencias. lo que ha permitido a Telefónica Soluciones incluir en la citada oferta una solución técnica extraordinariamente competitiva en calidad y precio. sin por ello poner en riesgo la rentabilidad del proyecto para Telefónica Soluciones.*

2. *Sin perjuicio de que la solvencia y capacidad de Telefónica Soluciones queda de manifiesto en la documentación que ya ha sido aportada en la oferta. se adjunta a este escrito una tabla resumen explicativa de los números de la presente oferta como Anexo I. y la propuesta económica del proveedor que ha servido como base para la elaboración de la oferta como Anexo II.*
3. *Atendiendo a los hechos expuestos, y considerando que para Telefónica Soluciones el Servicio Gallego de Salud representa un cliente estratégico, Telefónica Soluciones ha presentado una oferta muy beneficiosa. tanto en términos económicos como de calidad del servicio. en el bien entendido de que Telefónica Soluciones dispone de los medios, humanos y técnicos. solvencia. posición en el mercado y experiencia, adecuados y suficientes para su correcto cumplimiento (tal y como ocurre con el resto de clientes de la compañía, y muy especialmente con la Administración Pública)."*
4. Incluye en su ANEXO I:

*"A continuación, se anexa una tabla explicativa con los costes por partidas y precio final presentado:*

<i>COSTE EQUIPAMIENTO (oferta HP Inc.)</i>	<i>424,03 € / equipo</i>
<i>COSTE SERVICIOS TELEFÓNICA</i>	<i>31,02 € / equipo</i>
<i>COSTE FINANCIACIÓN</i>	<i>16,19 € / equipo</i>
<i>CANON DIGITAL</i>	<i>5,45 € / equipo</i>
<i>COSTE TOTAL</i>	<i>476,69 € / equipo</i>
<i>PRECIO PRESENTADO A CONCURSO (SIN IVA)</i>	<i>499,20 € / equipo</i>





10,40 € / equipo /  
mes

Los servicios de Telefónica incluyen:

- *Provisión: 154 horas de un consultor para lanzar las compras y la gestión de la implantación: 41,92 €/hora \* 154 horas / 6.249 equipos = 1,03 € (por equipo)*
- *Nivel 0 (recepción de incidencias)<sup>1</sup>: 25 €/hora \* 250 horas / 6.249 equipos = 1,00 € (por equipo)*
- *Instalación y soporte del equipamiento: Personal, instalación in-situ, serigrafiado, masterización, inventariado, transporte, repuestos, desplazamientos, dietas. etc.: 28,99 € (por equipo)*
- *Total servicios Telefónica: 31,02 €*

*Todos los importes económicos sin IVA.*

*Nota 1: Disponemos de un CAU multiservicio desde el que se atiende a todos nuestros clientes por lo que no es necesario su constitución ni redimensionamiento para dar respuesta a las necesidades de este proyecto, dado que está dimensionada para la recepción de miles de llamadas diarias."*

5. En el Anexo II incluye:

*"1. Certificado del fabricante HP Inc. justificando la oferta a Telefónica Soluciones y donde se hace constar que Telefónica Soluciones es Silver Partner de Hp, correo electrónico con los precios de la oferta de HP Inc., y certificado de partner."*

Un certificado firmado por Manuel Alonso Alberti como apoderado de la Empresa HP declara expresamente:

*"El licitador Telefónica, que forma parte del Canal oficial de HP con certificación Silver Partner. tiene en la actualidad acceso a descuentos, precios y condiciones contractuales especiales para el suministro de los equipos de hardware ofertados para la presente licitación.*

*Además, Telefónica es distribuidor de referencia de HP para los Organismos, Administraciones y demás entes públicos de la Xunta de Galicia, habiendo participado en la Instalación de su parque actual.*

*2. Teniendo en cuenta el volumen del actual parque instalado en la Xunta de Galicia y que es un cliente estratégico para HP, ofrecemos asimismo reducciones de precio y descuentos asociados a la comercialización del equipo de hardware. Ello, junto con*





*la estructura de costes de HP, permite que Telefónica acuda a la licitación con los precios ofertados, que se ajustan a los criterios de rentabilidad Internos de HP"*

6. Finaliza su justificación la empresa de la siguiente forma:

*"Atendiendo a los hechos expuestos y considerando que el Servicio Galego de Saude representa un Cliente estratégico para Telefónica Soluciones, entendemos que se ha presentado una oferta muy beneficiosa, tanto en términos económicos como de calidad del servicio, en el bien entendido sentido de que Telefónica Soluciones dispone de los medios, humanos y técnicos, solvencia, posición en el mercado y experiencia, adecuados y suficientes para su correcto cumplimiento, tal y como ocurre con el resto de Clientes de la Compañía y, muy especialmente, con las Administraciones Públicas.*

*Se adjunta en el Anexo I la estimación de horas de dedicación de cada recurso, y en el Anexo II el precio final equivalente aplicando las tasas ofertadas y la reducción de esfuerzo necesario gracias a nuestras economías de escala y experiencia en estos proyectos.*

*En virtud de todo lo expuesto, Telefónica Soluciones, ratifica el contenido de la Oferta presentada en el expediente de referencia y garantizan plenamente la viabilidad técnica y funcional del proyecto detallado en aquella, así como que éste cumple con todos los requerimientos solicitados en los Pliegos del expediente de referencia.*

*En caso de resultar adjudicataria, Telefónica Soluciones garantiza el cumplimiento del Proyecto a satisfacción del cliente, con el mínimo riesgo y con el respaldo empresarial y la solvencia técnica y financiera fruto de nuestra plena integración y pertenencia al Grupo Telefónica."*

7. Presenta por último un diploma titulado "Certificate of Partnership" de la empresa HP, con validez hasta el 31/10/2019.





## Valoración de las justificaciones aportadas

Como primera referencia debemos tomar el precio medio de las 4 ofertas valoradas, que es de 11,18 €. El importe de de lo que consideramos oferta anormal o desproporcionada es el 95% del anterior importe, que se corresponde con 10,62 €.

Ambas ofertas están por debajo de la oferta desproporcionada, aunque con leves disminuciones de precio (10,29 € en el caso de Balidea y 10,40 € en el caso de Telefónica).

Las justificaciones clasificadas en este informe como los apartados 1 y 3 de la empresa Balidea, del mismo modo que las incluidas en los apartados 1, 2, 3 y 6 de la empresa Telefónica no serán tenidas en cuenta en este informe, toda vez que se tratan de aspectos generales que pretende basar la justificación de sus ofertas en sus capacidades empresariales (especialización, estructura, capacidad, experiencia...). Entendemos que todos estos detalles ya han sido tenidos en consideración o serán verificados a la hora de demostrar sus solvencia. Además, debemos considerar que en un mercado tan competitivo como el de las tecnologías, y en un nicho tan maduro como es el suministro de material ofimático, las capacidades empresariales indicadas por ambos licitadores son más un requisito mínimo de funcionamiento que un factor diferencial.

Las justificaciones que hemos clasificado como 5 y 7 de la empresa Telefónica, constituyen una explicación razonable y verosímil de la capacidad de la empresa para acceder a condiciones ventajosas de un fabricante, pero no explicitan el modo en que se realiza la determinación de precios en su oferta.

Es por ello, que en el caso de la empresa Balidea nos centraremos en la justificación que hemos numerado con 2, y en el caso de la empresa Telefónica en la justificación que hemos numerado como 4.

En estas justificaciones, ambos licitadores explican el esquema de determinación de costes que han utilizado para calcular el importe económico de la oferta que han presentado en la licitación que nos ocupa.

En ambos casos, el desglose de costes es coherente, recoge todos los elementos que se puede considerar que influyen en el precio (entre otros que citan: coste del equipo, coste del servicio de mantenimiento, coste de la financiación y costes de gestión), dejando un margen para el beneficio empresarial.

Por todo ello, se propone a la mesa de contratación la aceptación de la justificación de la oferta económica aportada por las empresas:

Balidea Consulting and Programming, S.L

Telefónica Soluciones, S.A.U.





**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE SANIDADE  
Secretaría Xeral Técnica  
Subdirección Xeral de Sistemas  
e Tecnoloxías da Información

Edificio Administrativo de San Lázaro  
15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Teléfono: 881542808 - Fax: 881542882

Santiago de Compostela,

O Xefe do Servizo de Soporte e Implantación. Jorge Prado Casal

Documento asinado dixitalmente por:  
Jorge Prado Casal (09/08/2019 12:33)  
<https://sede.xunta.gal/cve?dcve=SAOC-N4C4-80AH-OF40-TSQH-X156-5346-8063-99>





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESO DE DATOS (CPU's) PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD. AI-SER1-19-015

LUGAR: Sala 2-1. Edif. Admvo. de San Lázaro, Santiago de Compostela

FECHA: 05 de septiembre de 2019

HORA DE INICIO: 09:40 h.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:50 h.

ASISTENTES:

José Alberto Baz López	Subdirección General de Compras y Servicios	Presidente
Carlos Fernández Pérez	Asesoría Jurídica del Servicio Gallego de Salud.	Vocal
Juan Carlos Fente López	Intervención Delegada de Consellería de Sanidad	Vocal
Eva Marcos Doldán	Servicio de Soporte e Implantación	Vocal
Paulo Bueno Capeáns	Servicio de Soporte e Implantación	Técnico
Inmaculada Tomás Sánchez	Servicio de Contratación	Vocal
M <sup>a</sup> Luz Vázquez Silva	Servicio de Contratación	Secretaria

ORDEN DEL DÍA:

Revisión de la documentación aportada por la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. La mesa revisa la documentación, presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., exigida en la cláusula 6.6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares relativa a la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos según lo establecido en el artículo 140 de la LCSP y comprueba que esta es correcta.

El técnico representante del servicio promotor comprueba que la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica se corresponde con la solicitada en el PCAP.

2. La mesa acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. por ser la que presentó la oferta más ventajosa.

Y sin más asuntos que tratar la Presidenta finaliza la sesión.

La Secretaria

Vº Bº, El Presidente

M.<sup>a</sup> Luz Vázquez Silva

José Alberto Baz López

